

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2539507

EXTRACTO

JUAN MAURICIO ARANEDA MEDINA, Notario Público Titular, Cuarta Notaria de Los Ángeles, con oficio en calle Caupolicán 355, Los Ángeles, certifico: Por escritura pública de fecha 18 de Julio de 2024, Rep. N° 3366-2024, ante mí, doña ISIDORA JESÚS URRUTIA GARCÍA, chilena, médico cirujano, soltera, cédula de identidad número diecinueve millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos ocho guion cinco, domiciliada en Calle J setecientos setena y uno, Departamento veintiséis B, Condominio barlovento III, comuna de Talcahuano; doña ALEXANDRA ANA MARÍA URRUTIA ZOTTELE, chilena, química farmacéutica, casada y separada totalmente de bienes, cédula de identidad número ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos guion tres, domiciliada en Country Santa Eliana Etapa dos sitio P siete, comuna de Los Ángeles; doña FLORENCIA BELÉN URRUTIA GARCÍA, chilena, estudiante, soltera, cédula de identidad número veinte millones trescientos cuarenta y seis mil ciento treinta y dos guion dos, domiciliada en calle Los Vikingos número seis mil trescientos veintiuno, departamento número mil quinientos uno, comuna de Las Condes; don IÑAKI FERNANDO URRUTIA GARCÍA, chileno, estudiante, soltero, cédula de identidad número veintiún millones cuatrocientos dos mil ciento cuarenta y nueve guion ocho, domiciliado en calle Los Vikingos número seis mil trescientos veintiuno, departamento número mil quinientos uno, comuna de Las Condes; paso por ésta; y doña CLAUDIA PAMELA GARCÍA VICENCIO, chilena, agricultora, viuda, cédula de identidad número once millones ochocientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y ocho guion nueve, domiciliada en San Luis De Llano Blanco, kilómetro diecisiete, de la comuna de Los Ángeles, cedieron derechos y modificaron sociedad HUERTOS EUSKADI LIMITADA y bajo el nombre de fantasía EUSKADI LIMITADA, según lo siguiente: CESION DE DERECHOS EN SOCIEDAD HUERTOS EUSKADI LIMITADA. En este acto y por el presente instrumento doña ALEXANDRA ANA MARÍA URRUTIA ZOTTELE, ya individualizada, viene en vender, ceder y transferir su cien por ciento de la cuota equivalente al veinticinco por ciento del haber total social de la sociedad de responsabilidad limitada HUERTOS EUSKADI LIMITADA a doña CLAUDIA PAMELA GARCÍA VICENCIO, también debidamente individualizada, quien compra, acepta y adquiere para sí y en dominio pleno la cuota antes referida.- El precio de esta compraventa o cesión es la suma de siete millones quinientos mil pesos que doña CLAUDIA PAMELA GARCÍA VICENCIO paga en este acto a doña ALEXANDRA ANA MARÍA URRUTIA ZOTTELE en dinero efectivo, a la cedente, quien declara haberlo recibido a su entera conformidad y satisfacción, no teniendo reclamo alguno que formular en su contra.- MODIFICACION SOCIAL.- En virtud de la cesión o venta efectuada, la sociedad, ya singularizada, se modifica en el siguiente sentido: A) La socia doña ALEXANDRA ANA MARÍA URRUTIA ZOTTELE vende o cede su cien por ciento de su cuota equivalente al veinticinco por ciento del haber total social a doña CLAUDIA PAMELA GARCÍA VICENCIO; B) Doña ALEXANDRA ANA MARÍA URRUTIA ZOTTELE deja de pertenecer a la sociedad de responsabilidad limitada HUERTOS EUSKADI LIMITADA; C) Se incorpora como nueva socia doña CLAUDIA PAMELA GARCÍA VICENCIO con un veinticinco por ciento del haber total social, limitando su responsabilidad hasta el monto de sus respectiva cuota o parte en el haber total social; y CH) Por último, los nuevos socios, doña ISIDORA JESÚS URRUTIA GARCÍA, doña FLORENCIA BELÉN URRUTIA GARCÍA, don IÑAKI FERNANDO URRUTIA GARCÍA y doña CLAUDIA PAMELA GARCÍA VICENCIO, ya individualizados, en este acto y por el presente instrumento, vienen en modificar la cláusula quinta, de los estatutos de la sociedad de responsabilidad limitada, De la Administración y uso de la razón social: Corresponderá a la socia a doña CLAUDIA PAMELA GARCÍA VICENCIO quién actuando en forma separada y anteponiendo la razón social a su firma, obligará y representará a la sociedad con amplias facultades.- En consecuencia, pudiendo intervenir en todo acto o contrato en que sea parte o tenga interés la sociedad y convenir en las cláusulas de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales a dichos actos.- En todo lo no modificado por

CVE 2539507

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

la presente escritura regirá plenamente el pacto social celebrado por escritura Pública de fecha trece de Junio de dos mil dieciséis, Repertorio Número dos mil ciento ochenta y cuatro guion dieciséis, otorgada ante doña María Antonieta Carrillo Flores, abogada, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Los Ángeles, y la cesión y modificación por escritura pública de fecha veintidós de Enero de dos mil veinticuatro, Repertorio Número trescientos cuarenta y siete guion dos mil veinticuatro, otorgada ante el Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Los Ángeles, don Juan Mauricio Araneda Medina, y su posterior saneamiento por escritura pública de fecha diecisiete de Junio de dos mil veinticuatro, Repertorio Número dos mil novecientos seis guion dos mil veinticuatro, otorgada ante el Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Los Ángeles, don Juan Mauricio Araneda Medina, ya singularizadas al inicio del presente instrumento.- El capital de la sociedad asciende a la suma de \$30.000.000.-(treinta millones de pesos) y su rol único tributario lo es el N° 76.444.388-8. Demás estipulaciones en escritura extractada. Los Angeles, a 28 de Agosto de 2024.

